

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3820

29/01/2020

7201

AUTOR/A: GUTIÉRREZ DÍAZ DE OTAZU, Fernando Adolfo (GP)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas, se señala lo siguiente:

- En relación con los Militares Profesionales de Tropa y Marinería (MPTM) de las Fuerzas Armadas que, teniendo suscrito un compromiso de larga duración con las mismas, han alcanzado la edad de 45 años en estos momentos, se indica que se encuentran en la situación de Reservistas de Especial Disponibilidad un total de 2.025.

- Respecto a la previsión de MPTM que, con compromiso de larga duración firmado, alcanzarán la edad de 45 años en los próximos 10 años expresados por cada uno de dichos años, se informa que no es posible determinar con exactitud el número de militares de tropa y marinería existentes actualmente que abandonarán las Fuerzas Armadas a la edad de 45 años en el futuro, ya que en muchos casos finalizarán su compromiso con anterioridad a petición propia, por realizar promoción interna a militar de carrera, por acceder a la condición de permanente o por acceder a las distintas salidas profesionales que ofrece el Ministerio de Defensa, tanto en su estructura como en el resto del Sector Público (ingreso en Guardia Civil, Policía Nacional o Local, Servicio de Vigilancia Aduanera, personal laboral y funcionario del Ministerio de Defensa, etc.).

- En cuanto al grado de desarrollo del Acuerdo suscrito entre el Ministerio de Defensa y la Federación Española de Municipios y Provincias el pasado 24 de junio para promover la adopción de iniciativas en el ámbito de la Administración Local de cara a acoger laboralmente a estos servidores públicos en el momento de tener que abandonar las Fuerzas Armadas, se detalla que con fecha 27 de enero de 2020 hay un total de ocho Entidades Locales adheridas al Convenio suscrito entre el Ministerio de Defensa y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), según datos aportados por la misma Federación. Los Ayuntamientos suscritos asumen los siguientes compromisos:



a) En el marco de sus ofertas públicas de empleo:

- Respecto de las plazas del Cuerpo de Policía Local que se incluyan en la oferta, realizar una reserva de hasta un 20% de las plazas de la categoría de Policía para los MTM, siempre que lo permitan las normas sobre coordinación de las Policías Locales de la respectiva Comunidad Autónoma.

- Respecto del resto de plazas, tanto de personal funcionario como laboral, valorar como mérito el tiempo de servicios prestados en las Fuerzas Armadas como MTM, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería.

b) En el marco de las convocatorias públicas para la provisión de puestos de trabajo:

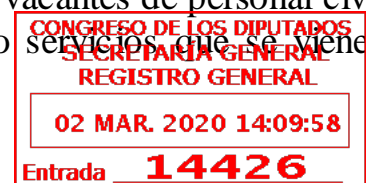
- Permitir la participación de personal militar de carrera en los puestos de personal funcionario, en los términos establecidos en la Disposición Adicional undécima del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Asimismo se indica que está previsto realizar, entre todos los municipios pertenecientes a la FEMP, unas jornadas de difusión del Convenio, con el objeto de incrementar este número.

• En lo que concierne al volumen de MPTM de las Fuerzas Armadas que han obtenido plaza en las convocatorias para ingreso en el Cuerpo Nacional de Policía y en la Guardia Civil durante el pasado año 2019, se señala que en la convocatoria de acceso a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil del año 2019 han ingresado un total de 728 militares de Tropa y Marinería (513 en el turno reservado al personal de Tropa y Marinería y 215 en el turno libre). Actualmente no se dispone de datos sobre los resultados de la convocatoria del año 2019 del Cuerpo Nacional de Policía por no haber finalizado el proceso.

En la convocatoria de acceso a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil del año 2019 se publicaron 2.210 plazas de las que 884, el 40%, estaban reservadas para MPTM con más de 5 años de antigüedad. En la convocatoria 2019 de acceso a la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía se han publicado 2.506 plazas de las que se ha reservado 501, el 20%, no pudiéndose determinar en estos momentos el número final de ingresados, ya que se están llevando a cabo actualmente el reconocimiento médico y la entrevista personal de los convocados.

• En cuanto a las previsiones de crear oportunidades laborales para dicho personal en el ámbito de las propias Fuerzas Armadas, como vacantes de personal civil que se van produciendo en Unidades de Apoyo Logístico o servicios que se vienen





externalizando por parte del Ministerio de Defensa con empresas privadas de seguridad o servicios, se informa que durante el año 2019 se han publicado en la convocatoria de oferta de empleo de 2017, 580 plazas reservadas en las convocatorias de Funcionarios y de Personal Laboral del Ministerio de Defensa. Además, se tiene previsto en la convocatoria a publicar de la oferta de empleo público de 2018 para personal funcionario y Personal Laboral del Ministerio de Defensa que se amplíe la reserva de plazas hasta el 75% de las plazas publicadas.

•En cuanto al impacto que se estima van a representar las medidas previstas por el Ministerio en la eventual reducción del número de personal que alcance la edad de finalización de su compromiso sin alternativas laborales para el retorno a la vida civil de manera profesionalmente satisfactoria, es necesario remarcar que dentro de la Estrategia de Integración de Orientación Laboral del Departamento, cuyo objetivo prioritario es mejorar la cualificación profesional y proporcionar orientación laboral a los militares de Tropa y Marinería con compromiso temporal en las Fuerzas Armadas y el colectivo de Reservistas de Especial Disponibilidad, el Ministerio de Defensa continúa realizando un esfuerzo importante tanto en el ámbito de la formación y adquisición de titulaciones como en la promoción, negociación y firma de convenios y acuerdos con las Administraciones Públicas y con Entidades Privadas, para facilitar la incorporación laboral del personal militar. Se considera que las medidas adoptadas hasta la fecha, junto con las que se van a ir incorporando, contribuirán a ofrecer una alternativa laboral para el colectivo de los Reservistas de Especial Disponibilidad que alcanza la edad de 45 años. Este compromiso es un elemento central en el desarrollo de la Estrategia Integral.

Madrid, 03 de marzo de 2020